

COMUNICADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial, les informa la aprobación del Acuerdo No.03-CACJ-22 de 2 de marzo de 2022, que aprueba las reformas al Reglamento de Carrera Judicial adoptado mediante Acuerdo No.1 de 14 de diciembre de 2018, que reglamenta la Carrera Judicial aprobada a través de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

Este Acuerdo elaborado por el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, es el producto de las sugerencias recibidas durante las giras a lo largo y ancho del país, así como de las observaciones recibidas y las propuestas escritas que nos hicieron llegar los funcionarios y asociaciones de Magistrados y Jueces de la Institución en el correo institucional del Consejo. El **CACJ**, siempre ha procurado el consenso en todas sus propuestas, y es por eso, que estas reformas fueron elaboradas con la contribución de todos los Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la Institución.

Su finalidad responde al interés de iniciar prontamente los procesos de evaluación del desempeño, que serán publicados próximamente, para la elaboración del escalafón judicial, en el cual participarán Magistrados y Jueces para llenar las vacantes, de acuerdo con la Regla No.1 del artículo 102 de la Ley 53 de 2015.

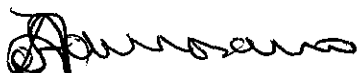
De la misma manera, para cumplir con la publicación oportuna del proceso de evaluación del desempeño que establece la Ley, hemos celebrado dos jornadas de capacitación, la primera liderizada por el Magistrado **Heriberto Asencio Cantisán**, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía - España, y la segunda liderizada por el Consultor Empresarial por más de 30 años, Doctor **Maximiliano Jiménez**, para que revisores y evaluadores conozcan la importancia y los objetivos de la evaluación del desempeño para mejorar nuestras funciones al servicio de la sociedad, y fortaleciendo nuestra institución, tal como se establece en la misión institucional, brindando una atención a los ciudadanos, para resolver los conflictos de modo independiente, eficiente, confiable e imparcial, contribuyendo de esa forma a la paz y la prosperidad de nuestro país.

El **CACJ**, integrado por **Abel Augusto Zamorano**, Presidente, **Esther Hinestroza**, Secretaria, **Diego Martín Fernández Paniagua**, Vocero, y con derecho a voz, **Mercedes De León de Mendizábal**, Secretaria Técnica de Recursos Humanos, agradecen la valiosa colaboración de los funcionarios que contribuyeron con estas reformas. También extendemos nuestro agradecimiento a los Consejos Auxiliares, como Sonia Arbeláez Barrios, Directora Administrativa de Estadísticas; Ginette Ileana Díaz Andrión, Directora Administrativa de Auditoría

Judicial; Jaime Lamark Arguelles, Director de Auditoria Interna, Nills Serrano, Director de Desempeño, Ricaurter Soler, anterior Director del Instituto Superior de la Judicatura, y ahora a su nueva Directora Ana Zita Rowe, por sus contribuciones a las jornadas de capacitación, así como al Licenciado José Sánchez, por su disponibilidad y gran colaboración en las reformas al Reglamento.

No hay la menor duda, que la **Carrera Judicial**, es un instrumento que llegó para ser una realidad, por lo que se exhorta a todos los compañeros para que estemos atentos a ella, porque uno de sus propósitos, es contribuir al mejoramiento de las personas que prestan su servicio en el Órgano Judicial y, en nuestro caso, como administradores de justicia.

Por último, con este instrumento, se dejan las reglas claras para los traslados, ascensos y concursos abiertos, que tienen como finalidad la estabilidad laboral de los funcionarios, y lograr así una autentica independencia judicial del juzgador, para que en sus actuaciones, respondan a la Constitución y a la Ley.



ABEL AUGUSTO ZAMORANO
Presidente del Consejo de Administración
de la Carrera Judicial